

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Seretarios reciban los números de este solleTÍN, dispondrán que se fije un jemplar en el sitio de costumbre, ende permanecerá hasta el recibo i número siguiente.

os Secretarios cuidarán de conseracios BOLETINES coleccionados orlua amente, para su encuadernación, le debera verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abride 1859).

SUMARIO

Intervención militar de la 8.º División. — Circular.

Administración provincial

Comités paritarios interlocales. -

Jefatura de minas. — Solicitud de registro de D. Pedro Gómez.

Otra idem de D. Julián Chachero Arias Anuncio.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas recinales.

Administración de Justicia

Pribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Letrado don José Pinto Maestro.

E lictos de Juzgados Cédula de citación. Requisitorias.

Iutervención Militar de la 8.º División

CIRCULAR

Suministros de pueblos

Con objeto de facilitar la justificación y pago de los suministros que hacen los Ayuntamientos de los pueblos a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, sería preciso que a partir del mes de Diciembre próximo remitan a las Intervenciones Divisionarias y a las de Baleares y Canarias cuadruplicado ejemplar de las relaciones de suministro a que hace referencia el artículo 4.º de la instrucción que lo regula aprobada por orden Ministerial de 9 de Agosto de 1877, justificando dos ejemplares, uno con los recibos originales y copia de los pasaportes y otro con copias de ambos documentos.

También es preciso al fin indicado, cursen las relaciones comprensivas de los suministros verificados
cada mes, dentro de los 20 primeros
días del mes siguiente al de la fecha
en que fueron realizados según previene el artículo 6.º de la indicada
instrucción, adelantando la tramitación de las que comprendan los verificados en Noviembre a los primeros ocho días de Diciembre con objeto de que sean abonados sus importes este último mes.

Los suministros correspondientes al mes de Diciembre de cada año se considerarán imputables al presupuesto siguiente a tenor de lo dispuesto en la orden Ministerial de 4 de Octubre de 1894, publicada de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, cursándose por los Ayuntamientos dentro del plazo de 90 días que establece la orden Ministerial de 22 de Febrero de 1905.

Rogándole el cumplimiento de cuanto precede y encarecidamente la tramitación, dentro de los plazos reglamentarios, de las relaciones justificativas del importe de los suministros que hubiesen efectuado a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, con el fin de facilitar su pronto pago y evitar las numerosas incidencias y retraso que se ocasiona de otro modo con perjuicio del bien del servicio.

Para constancia de esta Jefatura se ruega a todos los Ayuntamientos comuniquen directamente a esta Intervención divisionaria haber quedado enterados de la presente circular.

La Coruña, 27 de Noviembre de 1931.—El Interventor Militar de la 8.ª División, José Lostal.

Comités Parietarios Interlocales

RELACION de contribuyentes afectos al 2.º Grupo Administrativo de Comités Parietarios de la provincia, que dejaron de satisfacer la Cuota Corporativa correspondiente al 2.º semestre del año 1929, dentro del plazo voluntario y que en virtud de diligencia extendida por el Sr. Delegado Regional del Trabajo con fecha 20 de los corrientes, se recarga el 20 por 400 en sus cuotas, por estar incursos en el apremio.

Durante el plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, podrán pasar los interesados a retirar sus recibos en las Oficinas del Agente Ejecutivo de estos Comités D. Justo López Unzueta, calle Fernando Regueral, núm. 14, advirtiéndose que aquellos contribuyentes que no hubieran retirado sus recibos durante el expresado plazo, se procederá para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva.

León, 28 de Noviembre de 1931. El Secretario, Gonzalo Fernández Azcárate. - V.º B.º: El Presi-

	INDUCTOR	DOMINIO	CANTIDA	
NOMBRE Y APELLIDOS	INDUSTRIA	DOMICILIO	Pesetas	
Oomingo Diez	Cementos	León	14	
rudencio Liébana	Idem	Idem	14	
osé González	Mágnina	Plaza de la Libertad	5	
amuel Alarma	Dog Magnings	Puertamoneda	10	
		Renueva		
nacleto Zabala			150	
Diego Santos	Cuatro Maquinas	Ordoňo II	1	
dem	Sierra cinta 10 cm	Idem		
rancisco Domínguez				
osé González				
Daniel Vaquero				
nacleto Zabala				
amuel Alarma	Idem 80	Puertamoneda	1	
icente Sabater	Sierra circular 30	Independencia	3	
omás San Román			50	
łutiérrez y C.ª				
Ingel Sánchez				
dem	Toigne 10 m	Idom		
uan Blanco				
ingel Sánchez	Idem 20 m			
gapito Blanco	C. Tejera 10 m	ldem	5	
Oomingo Simón	Fábrica de teja	. C. Sahagun	0	
regorio Aristondo	Idem	Suero de Quiñones		
amuel Alarma		Puertamoneda		
Ricardo Repuelles	Idem	. Idem	5	
Diego Santos	Idem	Ordoño II	5	
uan González	Idem	. Idem	5	
osé González	Idem	Plaza de la Libertad	5	
Daniel Vázquez		C. Vadillo	5	
uis Herrero	Idem		5	
rancisco Domínguez	Idem	Puir de Salazar		
Luciano Cantón		Corredera		
			100	
osé Martínez		Juan de Arfe		
Vicolás de la Puente		. Julio del Campo		
omualdo Leonés		León		
sidro Martínea				
Bruno Platas				
gustín Llamas		. Santibáñez		
andrés Fernández		. Cuadros	1	
Ianuel García	Idem	. Idem	1	
Iarcelino Alvarez	Almacén de maderas	. Idem	18	
ll mismo	Idem	. Idem	. 18	
dem	Idem		. 18	
Iercedes Manrique				
anuto Martinez			. 1	
Alberto Cuchar	Tejera 40 m			
Oonato Sánchez	Idem 10 m		110	
Demente Pérez	Carpintero			
Vicente González				
	C. de carros		•	
Pedro Pesquera	Tejera 10 m			
Fernando Argüello	3 M. combinadas	. Mansilla de las Mulas		

NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIA	DOMICILIO	Pesetas (
ernando Argüello	Carpintero	Mansilla de las Mulas	2
ablo Herrero Ríos		Astorga	28
anuel Puente Morán		Idem	28
icente del Campo		Idem	1
idoro Mendaña		Idem	1
gustín Mendaña		Idem	1
sé Suarez	Idem	Idem	1
obustiano Suarez	Idem	Idem	1
rancisco Fermín		Idem	1
gustín Mendaña		Idem	1
dro Alonso		Idem	3
prenzo A. Alonso		Idem	3
		Idem	2
sé Blanco	Almacén maderas	Villoria	13
sé Cobillo			2
ancisco Alvarez		Idem	1
dro Mendoña	MARKET PROBLEM REPORTED TO THE PROPERTY OF THE	Santibañez	1997
varisto Olivero	- Paragraphic Para	San Feliz	1
sto Sánchez		Santa María del Rey	2
lipe Alvarez		Idem	2
iillermo Barruelo		Idem	27
ctorino Blanco		Palazuelo	1
ureano Ares		Turcia	1
an Martinez		Palazuelo	1
irico Martinez		Gavilanes	
ntonio Casado	Horno de teja	Benavides	
ntiago Cuevas	Carpintero	L. del Valle	2
cilio Santiago		Benavides	16
cilio Santiago		Idem	12
aquin Martinez		Carrizo	1
nilio Fernández		Idem	1
eundino López		Idem	1
ancisco López		Idem	1
ntos Llamas		Idem	1
arcelino Llamas		Idem	127
bano Diez		Veguellina	2
sé Gracia		San Román	200
cardo G. Gracia			
	Constructor carros	Idem	1
briel Juan		Villamejil	
entura Gomez	~ "	La Carrera	
aniel Mayorga			100
sús Prieto	res 1	San Justo	
ngel Castillo		Valdespino	
anuel Luengo		Santiagomillas	
omitilo Fernández		Matanza	
ntos Martinez	Constructor carros	Castrillo	
sé Carballo	Sierra cinta	La Bañeza	
sebio González	V 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Idem	
orencio Bercianos		Idem	
rgio Pecuriel	Hojalatero	Idem	
ancisco Prieto	Constructor de carros	Idem	
rgio Santos	Cepilladora	Palacios	100
rgio Santos		ldem	
sé Sabugo		Idem	26
ancisco Prieto		Riello	. 5
ancisco Prieto		Idem	
rafín Espina		San Miguel	TO THE RESERVE
autista Delgado		P. D. Flórez	
aac Estébanez		Ponferrada	
sé Núñez	Constructor de carros	Idem	
usebio Vega		Folgoso	
usebio Huertas	Idem	Riaño	
egundo Sandino	Idem	Pedrosa	
amón Gutiérrez	Fábrica de teja	P. de la Guzpeña	
erardo Diez		Cistierna	
~aid0 Diez	Landacon de maderas		-

NOMBRE Y APELLIDOS	INDUSTRIA	DOMICILIO	Pesetas (
	41 / 1 3	Cistierna	7
erardo Diez	Almacén de maderas	Valderrueda	2
antiago Miguel	. Sierra	Sta. María del Monte de Cea	
eófilo Guerra	. Constructor de carros		
icardo Hormazaba	. Idem	Villamartín de Don Sancho	
ślix Diez	. Carpintero	Villadiego	
artín Balbuena	. Constructor carros	Matallana	1
aulino Pérez	. Idem	Cubillas	2
pifanio Manrique	. Taller carpintero	Valderas	2
ilio García	. Venta de yeso	Idem	5
orberto Sánchez	. Constructor de carros	Idem	2
nocencio Lozano	. Carpintero	Valencia de Don Juan	2
	Hojalatero	Idem	10.3
ecundino Duque	. IIIOJalacero	Villaornate	
sé Martinez	. Costructor de carros		1
turnino Balbuena	. Idem	Gusendos de los Oteros	The state of the s
ervasi Quiñones		Matadeón de los Oteros	
más García	. Idem	Villaquejida	
niel Morán	Almacén de maderas	La Vecilla	13
ureano Carrocera	. Idem	Idem	13
an Gutiérrez	. Tejera	Campohermoso	3
edro Varela	. Hojalatero	La Vecilla	
	. Carpitero		1
riaco González			
mismo		Idem	The Long
blo de Lera		Boñar	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
sé Méndez		Idem	
omingo Diez	. Horno de teja		
guel Badiola	. Sierra	La Pola de Gordón	
enceslao Fernández	. Fábrica de teja	Palazuelo	2
eodomiro García		La Losilla	
			1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
anuel Bada			11 11 11 11 11 11 11
ntiago González	. Tejera		
las Celorrio		Llanos	
lonso Peláez		Idem	
amiro Mieres	Constructor de carros	Devesa	The second second
anuel Fernández	. Lavadero	I eón	55
amón Hernández		Idem	. 18
osé Castrillo		Idem	THE RESERVED
	이 [1] [[[[[[[[[[[[[[[[[[0 2000
estituto Balbuena		Idem	1 Shark 10 120.55
rimitivo Blanco	Idem		
anuel Llamazares	Idem	Idem	
ernardo Vargas	Idem	Idem	
osé Castrillo	Idem	. Idem	
paquín Montaña	Idem	. Idem	. 18
arcos Gigosos	Idem	. Idem	. 18
ernando Fernández	. Idem	. Idem	7.00
	. Idem	Idem	10
lvido Garay	Idem	Idem	
albina Martínez	Taller plisado	Idem	
ermán Nistal			STATE OF THE REAL PROPERTY.
uis Gracia	Barbería	Cimanes del Tejar	
ateo Pérez	Barbero	. Armunia	
edro Rodríguez	Idem	. Villasabariego	. 4
elipe Diez	Idem	. Idem	
liseo Pérez	rm :	. Astorga	. 10
enigno Portigo		. Idem	1
osé López	. Idem	Idem	1000000
	[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	Idem	
ictor Blanco	Idem	httl: [22:22:25] http://doi.org/10.1016/10.	
élix Rodríguez		Villarejo	
enaro Fuertes	Idem	. Idem	
lemente Fernández	Idem	. Villares	. 4
osé Nemesio	Idem	. La Bañeza	
Benito Villamandos		. Idem	1
Benjamín Gutiérrez		. Santa María del Páramo	
Jeoncio Santamaría		. Ponferrada	1
Eliseo Santamaria			
Eduardo Martinez	Idem	. Idem	
	Barbero	11 (10)	

NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIA	DOMICILIO	CANTIDAD Pesetas Cts.
Germán Gutiérrez Luis Cañibano Manuel Gutierrez Esteban de Castro Zoilo Silva Santiago Alvarez Severino Fernández Valentín Fernández Emilio Diez Viuda de Manuel A. García Macario Gutiérrez Waldo Fernández	Idem	Idem Idem Villaornate Villafranca del Bierzo Idem La Vecilla Boñar. Nocedo Villamanín Idem	6 60 4 40 7 15 7 15 4 40 5 50 34 65 7 70 5 50

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de Octubre, a las once, una solicitud de registro pidiendo la mina de hulla llamada Demasía a Dos Amigos, sita en término de Orzonaga, Ayunta miento de Fabero. Hace la designación de la citada mina, en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Dos Amigos», núm. 7.920, «Mercedes», número 2.757; «Josefa», núm. 415, y «La Valenciana», núm. 3.737, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento

del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.915. León, 16 de Noviembre de 1931. —Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Julián Chachero Arias, vecino de Cerezal, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 9 del mes de Noviembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada Adelina, sita en el paraje «Las Rebollas», término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la de signación de las citadas 9 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el ángulo más O., de una tierra de D. Francisco Fernández, vecino de Cerezal, que existe en dicho paraje y desde él se medirán 100 metros al N. colocando la 1.ª estaca; de ésta 600 al O., la 2.ª; de ésta 200 al S., la 3.ª; de ésta 600 al E., la 4.ª, y de ésta con 100 al N. se lle gará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las perte nencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decre to del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el

Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.916. León, 16 de Noviembre de 1931. -Pío Portilla.

*** ANUNCIO

Se hace saber que por providencia del cxmo. Sr. Gobernador civil de esta fecha, ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrado «Causalidad», número 8 912. sita en término de Orzonaga, Ayuntamiento de Motallana, presentada por su propietario D. Victoriano Gutiérrez García, vecino de Orzonaga, declarando franco y registrable su terreno, el cual una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL, podrá ser solicitado desde las nueve a las catorce, en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

Leóm, 25 de Noviembre de 1931. - El Ingeniero Jefe, Pío Part lla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Boñar

Según me comunica el vecino de esta villa D. José Ruiz Martínez, en la noche del día 20 del actual, desapareció de la cuadra un macho burreño, de su propiedad, de las señas siguientes:

Alzada seis cuartas, alto de agujas, edad once años, herrado de las cuatro extremidades, pelo rojo, tiene una mancha blanca en cada costillar y en las extremidades en la parte inferior y superior de las rodillas una especie de anillos de pelo negro.

En la misma noche y de un prado desapareció según manifiesta su dueño D. Vicente Sánchez, vecino de esta villa, un caballo, cuyas señas son las siguientes:

Alzada siete cuartas, edad catorce años aproximadamente, pelo rojo, herrado, tiene en la frente una estrella blanca y manchas blancas en las agujas, producidas por el collerón, como igualmente encima de las rodillas.

Se ruega a las autoridades y particnlares que tengan noticias del paradero de las caballerías reseñadas anteriormente, den cuenta a esta Alcaldía para comunicárselo a su dueño.

Boñar, 24 de Noviembre de 1931. El Alcalde, M. Población.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión en sesión del día 23 de Octubre del año actual, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento en sus dos partes personal y real para el ejercicio de 1932, a los señores siguientes:

Comisión de la parte real

Don Eusebio Martinez Martinez. mayor contribuyente por rústica.

Don Isaac García Garrido, por urbana.

Don Anastasio Ortiz García, por industrial.

Don Gregorio Ferrero, por rústica, forastero.

> Parte personal Parroquia de San Pedro

Don Emeterio Martínez, mayor contribuyente por rústica.

Don Maximiano Martínez Váz quez, por urbana.

industrial.

Parroquia de Cabañas

Don Marcelo Merino, mayor contribuyente por rústica.

Don Gaspar Carpintero, por urbana.

Lo que se anuncia al público por siete días, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 489 del Estatuto municipal vigente.

Valencia de Don Juan, 25 de Noviembre de 1931. - El Alcalde, P. O.: El Secretario, Jose Luis Menéndez.

Ayuntamiento de Joarilla

Formada la matrícula industrial para el año de 1932, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para oir reclamacio-

Joarilla, a 25 de Noviembre de 1931.-El Alcalde, Serafín Gutié-

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, queda expuesta al público en esta oficina municipal por el plazo de diez días, para que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones crean justas.

Castrocontrigo, 28 de Noviembre de 1931.-El Alcalde, Juan Prieto.

Ayuntamiento de La Robla

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría munici pal por término de diez días para oir reclamaciones.

La Robla, 27 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Joaquín Gutiérrez.

Ayuntamiento de Vegamián

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto mu-

Don Benito Gallego Millán, por nicipal ordinario para el ejercicio de 1932, así como las Ordenanzas del arbitrio sobre carnes y alcoholes, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que se crean oportunas.

Asimismo queda expuesta al público por un plazo de diez días, la matrícula industrial formada para el próximo año de 1922, al objeto de oir reclamaciones.

Vegamián, a 28 de Noviembre de 1931. - El Alcalde, José Espinosa.

Ayuntamiento de Vegacervera

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para regir en el año de 1932, queda expuesto al público en esta Secretaría para oir reclamaciones por ocho días, durante los cuales y otros ocho más, podrán también formularlas ante el Ayuntamiento los contribuyentes interesados, pues pasado el plazo, se someterá a la aprobación del Pleno.

Vegacervera, 26 de Noviembre de 1931. - El Alcalde, Félix Alonso.

Ayuntamiento de Sahagun

Formado por la Comisión de Hacienda de este Municipio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para oir reclamaciones que consideren justas los inte-

Sahagún, a 26 de Noviembre de 1931. El Alcalde, Benito P. Franco.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Formado por la Comisión de Hacienda municipal y aprobado definitivamente por esta Corporación el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría por los plazos reglamentarios y a los efectos que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda munici

Villamoratiel de las Matas, a 27 de Noviembre de 1931. - El Alcal-

de, Felipe Castaño.

Ayuntamiento de Rodiezmo

El día 4 de Octubre último, ha sido resuelto el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Médico titular e Inspec tor municipal de Sanidad del primer distrito de este Municipio, ha biendo sido adjudicada al Médico D. Celedonio Gutiérrez Gutiérrez, que tiene el número 12.236 en el Escalafón e ingresól en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad de 10 de Marzo de 1930, con el número 55 de la oposición; tiene el expediente académico 15 sobresa lientes y matrículas de honor, 25 asignaturas cursadas y 2.678 pun-

Lo que se anuncia para conoci miento de los Sres. Médicos aspi rantes a dicho concurso.

Rodiezmo, 26 de Noviembre de 1931.-El Alcalde, Herminio Bayón.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año próximo de 1932, queda expuesto al Público en la Secretaría municipal Por espacio de quince días, a fin de que los que tengan interés lo exa minen y formulen las reclamaciones que consideren justas.

Santa Marina del Rey, 19 de Noviembre de 1931. El Alcalde, An-

tonio Sánchez.

Ayuntamiento de Vegarienza

Confeccionada la matrícula in dustrial de este Municipio para el año de 1932, queda por diez días expuesta al público en la Secretaría municipal durante los cuales puede ser examinada y producirse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hallandose provista provisionalmente la Depositaría de Ayuntamiento, se anuncia al público para su provisión en propiedad, los aspirantes a ella presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Vegarienza, 28 de Noviembre de 1931.-El Alcalde, Angel Fernán-

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el provecto del presupuesto municipal ordinario pa ra el año de 1932, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y durante otro plazo igual, podrán los habitantes de este Municipio ejercitar igualmente el derecho del artículo 301 de dicho Estatuto.

Villamandos; 27 de Noviembre de 1931,-El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar de la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de esta provin-

cia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo quedan expuestas al público para oir reclamaciones por igual plazo de quince días las Orde nanzas para los repartimientos, genefal en sus partes real y personal y de guardería rural y arbitrio sobre alquiler de medidas para la venta de vino al por mayor.

Cubillas de los Oteros, 28 de Noviembre de 1931. - El Alcalde, Pas-

casio García.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Toral de los Vados Por unanimidad dicha Junta acor-

dó en uso de las atribuciones que le concede el artículo 12 del pliego de condiciones del Cuerpo de Ingenieros de Montes del distrito Forestal de León, fecha 12 de Septiembre último, sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos de los terrenos del monte comunal de este pueblo denominado «Ucedo», bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª El arrendamiento es por cuatro años para el aprovechamiento de dichos pastos con cabezas de ganado lanar y el precio mínimo del arrendamiento será de 1.500 pesetas al
- 2.ª Los arrendatarios no podrán cortar ni árboles ni ramaje ni leñas en el monte y terreno comunal de este pueblo, siendo responsables de los daños y perjuicios que ocasionen por tal concepto.
- 3.ª El rematante queda responsable de las sustraciones y desper fectos que en la porción del monte o terreno comunal se produzcan, ya por los mismos arrendatarios, ya por personas extrañas, teniendo la obligación de dar parte a la entidad usuaria de aquellas personas culpables del daño en los terrenos arrendados, quedando exento el arrendatario de dicha responsabilidad, siempre y cuando el dañador pague el daño causado.
- 4.ª Los ganados no podrán en trar para aprovechar los pastos arrendados más que por los cami-

nos, sendas o veredas que ya en los terrenos comunales están señalados como de uso común, sin que puedan estropear dichos caminos. Todo por el contrario, quedan obligados a conservarlos en perfecto estado.

5.ª El rematante, así bien, está obligado a la conservación de los terrenos comunales sin que en cotos pueda verificar operación de ninguna clase que pueda perjudicar al pasto ni al terreno que lo produce.

6.ª Los arrendatarios no pueden vender, aprovechar ni extraer los abonos del terreno comunal que quedarán en los mismos para fertilizarlos.

7.ª Al finalizar el arriendo y verificarse la entrega del monte arrendado éste tiene que entregarse a la entidad usuaria en la forma que el arrendatario lo recibió, quedando a favor de la entidad usuaria todas aquellas mejoras que el arrendatario haya verificado.

8.ª El arrendatario además queda obligado a respetar el pliego de condiciones formado por la Jefatura de Montes e Ingenieros de la misma con fecha 12 de Septiembre del año actual, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 232 correspondiente al martes 13 de Octubre último.

Dicha subasta tendrá lugar en la casa del pueblo de Toral de los Vados, a los ocho días de su inserción en este periódico oficial, abriéndose la subasta a la hora de las diez, sin que se admita postura que no cubra la cantidad dicha, siendo las pujas cuando menos de diez en diez pesetas.

No se admite licitador que antes no haya depositado en la Junta ve cinal del pueblo repetido de Toral de los Vados, en metálico la cantidad del 50 por 100 del importe del remate, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento que se remata.

Reservándose la Junta vecinal el derecho de ampliar condiciones siempre que lo crea conveniente.

Toral de los Vados, 26 de Noviembre de 1931.—El Presidente, Manuel González.

AUMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRAATIVO

DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Le trado por D. José Pinto Maestro, en representación de D. Bernardo Prieto Centeno y D. Mariano Trobajo Florez, vecinos de Trobajo del Camino, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, acuerdo de la Junta vecinal de dicho pueblo, por el que se condena a los recurrentes, sin oirles, a que satis fagan cantidades como alcance por su gestión como Presidentes que fueron de dicha Junta; y por providencia del día de hoy el Tribunal, cumplido lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 26 de Noviembre de 1931. – El Presidente, Higinio García. – El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado de primera instancia de León Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del refrendante, se tramita expe diente sobre información de dominio a instancia de D. Lucio Diez Villimer, casado con D.ª Andrea García Ramos, mayores de edad y vecinos de esta capital, de la casa sita en los extramuros de esta ciudad, calle de La Serna, señalada con el número 23, compuesta de planta baja y piso principal, con un trozo de corral, mide una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, lin dante: frente o Mediodía, con calle de La Serna; derecha o Poniente, con casa de herederos de D. Pedro Ugidos, hoy de D.ª María Alonso;

izquierda u Oriente, con casa de herederos de D. Alejandro Capón, hoy de D.ª Filomena Campo, y espalda o Norte, con calleja de servidumbre; en cuyo expediente recayó providencia con fecha veinte del pasado Febrero, por la que se mandó citar como se hace por el presente edicto y cédula que se insertó en este periodico oficial, el día veinticinco de Febrero último, a todas aquellas porsonas que pudieran tener un derecho real sobre el inmueble, convocándose a las personas ingoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, en el término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, que tuvo lugar el día veinticinco de repetido mes de Febrero; siendo esta la tercera vez que se inserta este ejemplar en el mencionado periódico oficial.

Dado en León, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

O. P. - 569.

Requisitoria

Marote Alonso, José; hijo de Venancio y de Saturnina, natural de Vega de Espinareda, provincia de León, de 21 años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de León para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en Ferrol, ante el Juez Instructor, D. Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Ferrol, 25 de Noviembre de 1931.

—El Teniente Juez Instructor, Lorenzo González.

LEON

Imp. de la Diputación provincial 1931